

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso administrativo de la República.

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado don Joaquín Monje Esquivel, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del Naranjo de la provincia de Alajuela, como apoderado de la Corporación Municipal del cantón del Naranjo, rectificandolos linderos que se habían señalado á un terreno que el mismo Municipio tiene denunciado, desde el once de Enero de 1886, para hacer efectiva la gracia que concede el Decreto de 17 de Junio de 1884 á los Municipios de nueva creación, por haberse averiguado que estaban equivocados.

Los linderos que hoy se dan al terreno á que el dicho denunciado se concreta, son los siguientes: por el Norte y Este, terrenos baldíos; por el Oeste, la legua de Grecia; y por el Sur, terrenos de don José Alvarado, hoy de don Fidel Rodríguez y don Pablo Esquivel. La situación es, Palmira del Zarcero del mismo cantón del Naranjo; y la extensión que el denunciado abarca, dos leguas cuadradas.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal rectificación, ó que tengan algún derecho al terreno de que se trata, ocurran á legalizarlo ante esta misma autoridad, dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, Enero 30 de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3—2

A quienes interese se hace saber: que á su despacho se ha presentado la señora Názaria Quirós y Hernández, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad, solicitando información posesoria de dos fincas, las cuales se describen así:

Primera, terreno cultivado de café, sito en San Pedro del Mojón de esta ciudad, distrito quinto, cantón primero de esta provincia, constante como de una hectárea, cuatro áreas, ochenta y tres centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, lindante: al Norte, calle en medio, propiedad de José María Sibaja y Feliciano Ramírez; al Sur, quebrada en medio, propiedad de Rafael Carvajal; al Este, ídem de Feliciano Ramírez y José María Rodríguez; y al Oeste, ídem de Francisco Hidalgo y Juan Corrales: esta finca vale mil quinientos pesos próximamente.

Segunda, casa con el solar en que está ubicada, sita en el distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, constante de cuatro metros de frente por quince de fondo, el solar y casa, siendo ésta de adobes y cubierta de teja, lindante: al Norte, quebrada de por medio, propiedad de la sucesión de Custodio Avendaño; al Sur, calle en medio, propiedad de don Pantaleón Córdoba; al Este, ídem de don Francisco Carazo; y al Oeste, ídem de Luisa Quirós: vale esta finca quinientos pesos próximamente. Las dos fincas las hubo la petente por herencia de su finado padre José María Quirós; y están libres de gravámenes.

En consecuencia, se publica el presente edicto para que las personas que tengan derechos en las fincas descritas, se presenten en este despacho á legalizarlos dentro de treinta días que la ley señala.

Juzgado 1º civil en 1ª instancia. San José, 23 de Enero de 1893.

J. Mª ZELEDÓN JIMÉNEZ.

L. Vargas B.,
Srio.

3 2

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso administrativo de la República.

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores Juan Rafael Flores y Briceño, Manuel Toribio Aguilar y Piñar, y Rudecindo Guevara Piñar, mayores de edad, viudo el primero, casados el segundo y tercero, agricultores y vecinos del centro del cantón de Nicoya, denunciando los dos primeros á nombre propio y el último á nombre de sus menores hijos legítimos María Dolores de quince años, Eloy de catorce, María Loreto de doce, Francisco de diez, Bienvenido de seis y Guillermo de dos años de edad, todos Guevara y Cárdenas y del mismo vecindario, hasta seiscientas hectáreas de un terreno baldío, distribuidas así: doscientas para cada uno de los dos primeros de los presentados y doscientas para los seis hijos del tercero; en el punto llamado "El Ojo de Agua", antes Tiringote, dentro de los siguientes linderos: al Norte, terrenos baldíos, camino que conduce al puerto de Humo, y quebrada Cañas Gordas; al Sur, baldíos, camino que conduce á los puertos de Jesús y Astillero y el punto llamado el "Pedernal"; al Este, baldíos y cordillera al frente del cerro llamado "Carbonal"; y por el Oeste, el río Grande de Nicoya.

Manifiestan los denunciados que una parte del terreno descrito lo ocupan como poseedores los señores José y Jesús Cárdenas, Heliodoro Jirón y Reyes Matarrita, y que se encuentra el mismo próximamente á dos mil quinientos metros de la población de Nicoya hacia el Nordeste de la misma, en jurisdicción del cantón del mismo nombre de la provincia de Guanacaste.

Se publica para que las personas que se crean con derechos al terreno de que se trata, ocurran á legalizarlos ante esta misma autoridad dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 3 de Febrero de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3 v. 2

El señor Juan Marín Monje, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del cantón del Puriscal, se ha presentado ante esta autoridad, pidiendo información de posesión para inscribir en su nombre la finca siguiente. Un terreno cultivado de

zacate de gongibrillo, situado en el centro de esta villa de Pacaca, cantón de Mora de la provincia de San José, el cual mide diecisiete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados; con estos linderos: al Norte, calle pública en medio, con propiedad de Ramón Mena; Sur, sin calle en medio, con propiedad de María Micaela Vázquez; al Este, calle en medio, con ídem de José León Montero; y al Oeste, sin calle en medio, con ídem de María Micaela Vázquez. Está libre de gravámenes y la hubo por compra que de él hizo á Custodio Salazar y vale cien pesos. Se ha señalado el término de treinta días para que los que tuviesen derechos en el inmueble descrito, que se trata de inscribir, se presenten en esta oficina á legalizarlos.

Alcaldía única del cantón de Mora, 27 de Diciembre de 1892.

CARLOS DÍAZ.

C. Mora G.,
Srio.

3-2

Marcelo Brenes, Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia de San José.

Cita á todas las personas que intenten hacer reclamos contra el concursado don Juan Homs y Llansana, para que, en calidad de sus simples acreedores, manifiesten sus créditos y aleguen la preferencia que tuvieren, debiendo hacerlo dentro del término de quince días, contado desde la primera publicación de este edicto.

También convoca á todos los acreedores del concurso del expresado señor Homs, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á las doce del día primero del entrante Marzo, con el objeto de que procedan en ella al examen y reconocimiento de créditos.

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José, 4 de Febrero de 1893.

MARCELO BRENES.

Juan Bla. Jiménez,
Srio.

2-2

Cito y emplazo por segunda vez á todos los interesados, herederos, legatarios ó acreedores en el juicio de sucesión de Antolino Muñoz y Vázquez, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del Zapote de esta ciudad, para que comparezcan en este despacho á legalizar sus derechos dentro del término de tres meses, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican. El término empezó á correr el 5 de Enero de este año.

Alcaldía primera de San José, 6 de Febrero de 1893.

JENARO LEIVA.

J. Ismael Garita,
Srio.

A las doce del día veinticinco del mes en curso y en la puerta principal del Palacio de Justicia, se rematarán en el mejor postor las fincas siguientes: "Un beneficio de café, compuesto de patio enlosado, de diez y nueve áreas, cuarenta y seis centiáreas, noventa décimos y ochenta y ocho centímetros cuadrados, tres pilas y retrilla, construídas de cal y piedra; esta última de trece metros, trescientos setenta y seis milímetros de diámetro con sus correspondientes útiles y un corredor de veinticinco metros y ochenta milímetros de largo, por tres metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros de ancho, con el terreno en que está construído como de cincuenta y dos áreas, cuarenta y una centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados, situado en el barrio de San Isidro, distrito cuarto del cantón primero de la provincia de Heredia, lindante: Norte, Sur y Oeste, con propiedad de Pascual Solórzano Sancho hoy finado; y por el Este, río Tibás en medio, con propiedad de Lucas García; inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de Heredia, tomo 241, folio 499, asiento 1, finca número 15045. Esta finca se encuentra hipotecada por dos veces, á favor de don Jaime Gordon Bennett y Ricard, por valor la primera hipoteca de doscientas diez libras esterlinas y la segunda por doscientas ochenta y una libras esterlinas y cuya inscripción hipotecaria es número 11850, tomo 14, página 438 y 14333, tomo 17, página 554, respectivamente. 2ª Terreno como de diez y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, cultivado de pastos, situado en el mismo lugar que la anterior; lindante: Norte y Oeste, con propiedad del señor Dolores Villalobos Chacón; Sur, con ídem de los señores don José Ana Pacheco Alfaro y don Juan de Dios de los mismos apellidos, antes de don Pascual Solórzano; y Este río Tibás en medio, con ídem de Lucas García; inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de Heredia, tomo 237, folio 309, finca número 14654, asiento 1. Esta finca contiene una hipoteca á favor de don Jaime Gordon Bennett, por treinta libras esterlinas y está inscrita en el Registro de Hipotecas, tomo 14, folio 438, asiento 11850. 3ª Casa con el solar en que está ubicada compuesta de dos cañones, uno de Norte á Sur y otro de Este á Oeste, sita en el centro de la ciudad de Heredia, distrito y cantón primero de aquella provincia, linderos: Norte casa y solar de José Ana Pacheco; Sur, calle en medio, ídem de Hedefonso Chaves; Este, casa de Manuel Chaverri, calle que conduce al Panteón en medio; y Oeste, casa y solar de María Carlos Gutiérrez. Medida superficial del cañón de Norte á Sur, ocho metros trescientos sesenta milímetros de largo, por cinco metros diez y seis milímetros de ancho y del otro de Este á Oeste, de catorce metros doscientos doce milímetros de largo, por el mismo que el anterior y del solar, ocho metros trescientos sesenta milímetros de frente, por cuarenta y un metros ochocientos milímetros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de Heredia, tomo 128, folio 189, finca número 8202, asiento primero. Esta finca tiene tres hipotecas, una, á favor de don Jaime Gordon Bennett, por valor de 380 libras esterlinas é intereses; otra á favor del Banco Herediano por 1250 pesos é intereses y otra á favor de los señores J. R. R. Troyo y Compañía, por 550 pesos é intereses, inscritas en el Registro de Hipotecas, tomos 14, 8 y 14, folios 486, 27 y 489, asientos 11920, 6357 y 11921, respectivamente. 4ª Casa con el solar en que está ubicada á noventa varas al Sur de la Plaza Princi-

pal de Heredia, distrito y cantón primero de dicha provincia. Linderos: Norte, casa y solar de Liborio Alvarado hijo; Sur, ídem de Juan de Dios Pacheco; Este, calle pública que conduce al Panteón en medio, casa de Manuel Chaverri; y Oeste, solar de María Carlos Gutiérrez. Mide la casa diez metros treinta y dos milímetros de frente, por siete metros quinientos veinticuatro milímetros de fondo; y el solar diez metros treinta y dos milímetros de frente, por cuarenta y un metros ochocientos de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de Heredia, tomo 128, folio 185, finca 8200, asiento 2. Esta finca tiene tres hipotecas: una, á favor del Banco Herediano por 2060 pesos é intereses, otra á favor de Jaime Gordon Bennett, por £ 220 é intereses y otra á favor de J. R. R. Troyo y Compañía por 800 pesos é intereses, inscrita en el Registro de Hipotecas, tomos 8, 14 y 14, folios 27, 486 y 489, asientos 6357, 11920 y 11921 respectivamente; valoradas dichas fincas: la primera, en \$ 4836-35, la segunda, en \$ 295-50, la tercera, en \$ 5543-00 y la cuarta, en \$ 5027-00 respondiendo todas por intereses y costas y se venden de orden de este Juzgado en virtud de ejecución que el señor don Jaime Gordon Bennett y Ricard sigue contra los señores José Ana y Juan de Dios Pacheco y Alfaro, vecinos de Heredia. Quien quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 2º civil en primera instancia de la provincia de San José. Febrero 4 de 1893.

MARCELO BRENES.

Juan Bla. Jiménez,
Srio.

3 1

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República.

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor Harrison Hodgson y Creighton, mayor de edad, soltero, ingeniero, inglés y vecino de esta ciudad, como apoderado de la "River Plate Trust Loan and Agency Company Limited" de Londres, denunciando á nombre de esta Compañía y á buena cuenta de los ochocientos mil acres á que tiene derecho la misma, unos terrenos baldíos, cuya superficie aproximada es de ochenta mil hectáreas y que se hallan comprendidos dentro de los siguientes linderos: empezándose en la boca del río Pacuare, en el Atlántico, se sigue este río en toda su extensión hasta llegar al cerro Chirripó; de allí se sigue la cordillera hasta el cerro Ujum; de ese punto se traza una línea hasta la boca del Sixola, y desde este último punto, se sigue la costa, respetando la milla marítima y se vuelve al río Pacuare. Estos terrenos se encuentran en la comarca de Limón.—No entran en este denuncia los terrenos denunciados por los señores Vicente Carmona y compañeros (4000 hectáreas) Francisco María Fuentes y compañeros (1500 hectáreas) José Mercedes Rojas (500 hectáreas) Enrique Pucci é hijos (2000 hectáreas) Roderico William Unkles (1000 hectáreas) José Joaquín Rodríguez y señora (1000 hectáreas) Clemente Méndez, Felipe é Ismael Alvarado (1500 hectáreas) Florencio y Abraham Madriz (1000 hectáreas) Antonio Giustiniani y compañeros (2500 hectáreas) Demetrio y Rafael Iglesias é hijos (2500 hectáreas) Roberto Castro y compañeros (3500 hectáreas) Eloy Truque é hijos (3000 hectáreas) Agustín Gutiérrez é hijos (2000 hectáreas) Francisco Vargas y compañeros (209 hectáreas) Isidro Incera y Valentín Acedo (1000 hectáreas) Florencio Gólcher y compañeros (4500 hectáreas) Félix Echeverría (500 hectáreas) Enrique Pucci y compañeros (3000 hectáreas) Francisco María Iglesias é hijos (300 hectáreas) Pánfilo Valverde é hijos (3000 hectáreas) José Barrantes Corrales (500 hectáreas) Francisco Aguilar y compañeros (1500 hectáreas) José María Tames (300 hectáreas) Abraham Enrique Julio (452 hectáreas) Ernesto Forster y esposa (1000 hectáreas) Víctor, Florencio y Federico Gólcher y Ramón Echeverría (2000 hectáreas) Ricardo Schult (1500 hectáreas) José Manuel Cuervo y compañeros (1500 hectáreas) Francisco María Iglesias é hijos (3000 hectáreas) Napoleón y Vicente Millet (1000 hectáreas) José Moreno (300 hectáreas) Francisco Camacho y compañeros (5500 hectáreas) Jenaro Rucavado y compañeros (3500 hectáreas).—Advierte el presentado señor Hodgson, que si alguno ó algunos de dichos denunciados dejaren caducar su denuncia, la Compañía tomará su parte ó partes respectivas.—Tampoco comprenden este denuncia las propiedades de los señores Lizzie Arnold y Atalia Meynied y Foriester, ni la ciudad de Limón y tierras adyacentes á que se refiere la orden suprema de 6 de Marzo de 1869, ni la población de San Bernardo de Talamanca y las mil quinientas hectáreas á su alrededor que le han sido concedidas por la ley.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos ante esta autoridad dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 14 de Diciembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3—1

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República.

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado Mr Henry Thomas Richard, mayor de edad, súbdito inglés, casado, minero y vecino de la ciudad de Cartago, denunciando una mina de carbón de piedra que se encuentra en el punto denominado "Las Varas" en la aldea de Turrialba, distrito tercero, cantón segundo de la provincia de Cartago y en un terreno de la propiedad del señor José María Peralta, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la aldea de Cervantes de la citada provincia.—La Mina que se denuncia tiene rumbo de Este á Oeste, con diez grados al Sur, su inclinación es hacia el Norte y la anchura de la veta es próximamente de un metro; teniendo por todos rumbos por lindero la misma propiedad del señor Peralta en que se encuentra.—Manifiesta el denunciante que cerca de la veta hay señales de trabajos, pero antiguos y de poco costo por ser superficiales.

Se publica para que las personas que algún derecho tuvieren á la mina de que se trata, ocurran á legalizarlo ante esta misma autoridad dentro del término de ley.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, Febrero 3 de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Secretario.

3 3

A quienes interese, se hace saber: que á este despacho se presentó el señor Sabas Cascante García, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Rafael de Desamparados, distrito primero, cantón tercero de esta provincia, solicitando información posesoria de una finca situada en el barrio de su domicilio, la cual está libre de gravamen y se describe así: Terreno sembrado de caña de azúcar, como de treinticuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, lindante: Norte, terreno de Emeterio Jiménez: Sur, ídem de José Porras: Este, calle en medio, casa y solar de José Porras, y Oeste, terreno de Félix Cascante. Adquirió esta finca el petente, parte por compra á Antolín Cascante y parte por herencia que le correspondió de su madre Manuela García. Vale próximamente trescientos pesos.

En consecuencia, se previene á todos los que tengan interés en la finca descrita, se presenten en este despacho dentro del término de treinta días que al efecto se les señala, á hacer valer sus derechos.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 21 de Enero de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Srío.

3—3

El señor Enrique Pucci Cecchini, mayor de edad, casado, comerciante, súbdito italiano y vecino de esta ciudad, á nombre y en representación de su hija menor legítima Dora Pucci y Poli, se ha presentado ante esta autoridad, denunciando hasta cien hectáreas de un terreno baldío sito en la Comarca de Limón, distrito y cantón únicos de la misma, en el lote número 65 de primer orden de la primera división atlántica, y dentro de los siguientes linderos: Norte, baldíos: Sur, terrenos denunciados por Enrique Pucci, línea férrea en medio: Este, río de la Bomba; y Oeste, terrenos poseídos por don José María Castro.

Manifiesta el denunciante que en dicho terreno existen algunas partes pequeñas cultivadas y poseídas por varios jamaiqueños.

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno descrito, ocurran á legalizarlo ante esta autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, Febrero 4 de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Secretario.

3—1

Á quienes interese, se hace saber: que el señor José Gamboa y Amador, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado á este despacho, solicitando información posesoria de las fincas que se describen así: un terreno cultivado de café y caña, situado en esta villa, distrito primero, cantón tercero de esta provincia, lindante: al Norte, propiedad de Cornelio Valverde; Sur y Oeste, propiedad del infrascrito; y Este, calle en medio, propiedad de Luisa López, calle en medio. Mide como diez y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados. No tiene gravamen y vale aproximadamente cien pesos. Esta finca la hubo por compra á Santiago Segura. Segunda: terreno cultivado de café, situado en el barrio de San Miguel de esta villa, distrito y cantón citados; lindante Norte, propiedad de José Morales; Sur, ídem de Manuela Quesada, Este, calle en medio, propiedad de Gordiano Mora y Oeste, propiedad de Liborio Chacón; mide diez y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, no tiene gravamen y vale cien pesos. La hubo por compra al finado Antonio Monje. Se señalan treinta días, para que todo el que tenga derecho á la finca descrita, se presente á este despacho á hacer valer sus derechos.

Alcaldía única. Desamparados.

A. LÓPEZ.

Domingo Monje R. Manuel Cubero. 3 1

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado el señor Cristóbal Gamboa y Piedra, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, denunciando hasta quinientas hectáreas de un terreno baldío, sito en el punto denominado "Cerro Buena Vista", jurisdicción del nuevo cantón de Tarrazú de esta provincia, y lindante: Norte, quebrada del jaboncillo en medio, terrenos baldíos: Sur, quebrada de "La Muerte" en medio, ídem baldíos: Este, faldas del río Macho; y Oeste, ídem con terrenos baldíos.

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno descrito, ocurran á legalizarlo ante esta autoridad, dentro del término de ley.

Juzgado de lo contencioso administrativo. San José, 21 de Enero de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srío.

3—2

Melchor Cañas, Juez de lo contencioso administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores Rafael Vargas Quirós y Baltasar Valeriano Segura, mayores de edad, casados, agricultores y de este mismo vecindario, denunciando seiscientos sesenta y cuatro hectáreas, veintitrés áreas y sesenta centiáreas por partes iguales, de un terreno baldío, sito en "Tierra Morena", barrio de San Isidro, distrito sétimo, cantón primero de esta provincia, el cual es parte del que se describe así: terreno situado en el lugar, distrito y cantón citados, constante de tres mil ciento sesenta y cuatro hectáreas, veintitrés áreas y sesenta centiáreas, deducido el dos por ciento reservado para caminos y lindante:

Al Norte, el río de la Hondura; al Sur, terrenos denunciados por Braulio Quirós, Santiago Rojas y compañeros; al Este, el río Sucio, y al Oeste, el río Blanco. El terreno descrito fué denunciado por Venancio Solano Barquín y cuatro compañeros, y lo que se denuncia es el exceso de lo que éstos pueden legalmente adquirir y en común con los mismos.

Se publica, para las personas que algún derecho tuvieren que oponer al denuncia de que se trata, ocurran á legalizarlo ante esta misma autoridad, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo.—San José, Febrero 2 de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srío.

3 3

A quienes interese, se hace saber: que á este despacho se ha presentado la señora Lorenza Navarro Hernández, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina del Zapote de esta ciudad, solicitando información de posesión de una finca situada en el punto llamado "Los Frailes" de Tarrazú, nuevo cantón no numerado de esta provincia, constante de treinta y cinco hectáreas, poco más ó menos, la cual se describe así: al Norte, río de Candelaria en medio, con terrenos de comunidad de vecinos de Cartago; al Sur, con propiedad de Eustaquio Venegas; al Este, con ídem de José Manuel Morales; y al Oeste, con terreno de la testamentaria de Juan Estrada. Adquirida por adjudicación que á la petente le tocó en la mortuoria de su esposo Juan Alvarado: no tiene ningún gravamen y vale próximamente seiscientos pesos.

En consecuencia, se previene á todas las personas que se crean con derechos en la finca descrita se presenten en este despacho á legalizarlos en el término de treinta días que se les señala.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José,—21 de Enero de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Secretario.

3—3

Provincia de Alajuela.

El señor Lucas Villegas Sandoval mayor, casado, agricultor y de este vecindario, ha solicitado se mande inscribir en su nombre en el Registro de la Propiedad dos fincas que ha poseído por más de diez años y se describen así: primera, terreno situado en el barrio de Piedras de este cantón, de cuatro hectáreas, treinta y cinco áreas y 96 decímetros cuadrados, poco más ó menos, cultivado en parte de pasto y en la otra cubierta de bosques; limitado: por el Norte, con terreno de Florencio Elizondo; por el Sur, calle que conduce á La Paz en medio, con ídem de Francisco Castillo: Este, con ídem de Anselmo Solano; y Oeste, ídem de Pío Rodríguez; con una casa en el ubicada, construida de horeones y cubierta con tabla y teja de barro, de trece metros de frente por cinco de fondo; segundo: solar situado en el centro de esta Villa, plantado de café, de 9 metros, 196 milímetros de frente por 20 metros de fondo; lindante: Norte, solar de la sucesión de Juan Rafael Carbonero: Sur, solar y casa de Vicente Rodríguez: Este, solar de Jesús Rodríguez; y Oeste, calle en medio, ídem de Mercedes Solano, ambas fincas están exentas de gravámenes; vale la primera trescientos pesos y la hubo el solicitante el fundo por compra á Anselmo Solano y la casa por haberla construido: la última vale cincuenta pesos y la hubo por compra á Juan Montero. Fijo el término de treinta días para que dentro de él, los que crean tener derechos en las fincas descritas se presenten á deducirlos.

Juzgado de primera instancia del Circuito Judicial de San Ramón. Enero 4 de 1893.

TRANQUILINO ULLOA.

Alfredo A. Rodríguez,
Srío.

3 2

Ante mí se ha presentado Domingo Rodríguez Campos, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San José, solicitando información posesoria para inscribir en su nombre un terreno cultivado de caña dulce, sito en el barrio expresado, distrito y cantón primeros de esta provincia, lindante: Norte, propiedad de Domingo Rodríguez: Sur, ídem de Manuel Vargas: Este, calle en medio, terreno de Martín Molina; y Oeste, ídem de Manuel Vargas; mide treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cua-

drados; lo adquirió siendo casado ya, por compra á Esteban Esquivel, y vale cien pesos. He señalado el término de treinta días para que las personas que tengan derechos para oponerse á esta solicitud, se presenten á deducirlos.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela, 23 de Enero de 1893.

ALEJANDRO FERNÁNDEZ.

Frutos Mora Monje.

Alfredo Ulate.
3 3

Ante este Juzgado se ha presentado el señor José María Brenes Soto, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, en carácter de albacea en la mortuoria de José María Brenes Ramírez, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y del mismo vecindario, solicitando información de posesión para inscribir en nombre del causante, la finca que poseyó por más de diez años, á título de propietario, pacíficamente y sin interrupción, y que se describe como sigue: Terreno plano, cultivado de café, situado en esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia; constante de sesenta y seis metros cuatro decímetros, cincuenta y seis centímetros y setenta y dos milímetros cuadrados y lindante: Norte, con propiedad de Manuel Calvo; Sur, con ídem de la sucesión del causante José María Brenes Ramírez; Este, ídem de la sucesión de la señora Mercedes Alvarez; y Oeste, propiedad de Rafael Flores, calle en medio.

Fué adquirida esta finca, por compra á José María López, y vale aproximadamente \$ 25-00.

Se publica este edicto, para que las personas que tengan derechos para oponerse á dicha solicitud, se presenten en este despacho á hacerlos valer, dentro del término de treinta días.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela.—25 de Enero de 1893.

ALEJANDRO FERNÁNDEZ.

Ismael Villegas Frutos Mora Monje.

3 3

Ante este Juzgado se ha presentado el señor Agente Fiscal, en representación de la Corporación Municipal de este cantón, según consta del atestado que acompaña, solicitando información de posesión para inscribir en nombre de dicha Corporación, la finca que ha poseído por más de cuarenta años, quieta, pacíficamente y sin interrupción y que se describe así: Terreno como de una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y siete centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados, sito en la calle llamada "Los Potrerillos", barrio de la Concepción, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia; lindante: Norte, con propiedad de Ramona Porras; Sur, ídem de Tranquilino Porras; Este, de Rafael Loria y Oeste, camino público en medio, ídem de Tranquilino Porras. Fué adquirido este terreno, por donación hecha por el Supremo Gobierno á dicha Corporación, y vale doscientos sesenta pesos.

Se publica este edicto, para que las personas que tengan derecho á oponerse á esta solicitud, lo verifiquen en el término de treinta días.

Juzgado de primera instancia civil.—Alajuela. Diciembre 7 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilión Castro,
Srío.

3 2

Inocente Solano y Calvo, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario ha pedido información de posesión de las fincas siguientes, para inscribirlas en su nombre en el Registro Público. 1.º terreno de agricultura con una casa en él ubicada, sito en el barrio de Santa Eulalia de esta villa, cantón 5.º de la provincia de Alajuela. Linderos: Norte, propiedad de herederos de Juan Gregorio Guzmán, quebrada grande en medio: Sur, calle pública en medio, la finca que se describe en seguida: Este, propiedad de herederos de María Trinidad Rojas; y Oeste, propiedad de Juan Soto. Mide el terreno 13 hectáreas, 97 áreas, 79 centiáreas y 20 decímetros cuadrados, y la casa 10 metros 32 milímetros de frente por igual medida de fondo: esta finca está sin gravámenes, vale próximamente \$ 450-00 y la hubo por compra á Remigio González Salazar. 2.º terreno de agricultura situado lo mismo que el anterior. Linderos: Norte, calle pública en medio, la finca antes descrita: Sur, río "Cacao," en medio, ídem de Juan Pablo Artavia, Jusús Artavia y Juan Soto: Este, ídem de Diego Esquivel; y Oeste, ídem de Jesús Castillo. Mide 41 hectáreas, 93 áreas, 37 centiáreas y 60 decímetros cuadrados, sin gravámenes, vale \$ 900-00 y la hubo por compra á Juan Pablo Artavia, cuyas fincas ha poseído por más de 20 años. Con 30 días de término cito á los que tengan alguna oposición que hacer para que la deduzcan en mi despacho.

Alcaldía única del cantón de Atenas. 3 de Febrero 1893.

ARCADIO SEQUEIRA.

J. Leandro Zamora,
Srío.
3 1

Iniciada en este Juzgado la mortuoria del señor Manuel María Miranda Chavarria, cito á los interesados desconocidos que hubiere en esta mortuoria: para que dentro del término de tres meses, se presenten á deducir sus derechos; y les apercibo, que si no lo hacen, pasará la herencia á quien correspondía.

La señora María Guillerma Miranda, albacea testamentaria en la mortuoria dicha, tomó posesión de su cargo, previo juramento de ley, á las once de la mañana de hoy.

Juzgado de primera instancia del Circuito Judicial de San Ramón. Enero 16 de 1893.

TRANQUILINO ULLOA.

Alfredo A. Rodríguez,
Srío.

Tranquilino Badilla González, mayor de edad, casado, artesano y de este domicilio, se ha presentado á esta alcaldía, pidiendo información posesoria, para inscribirla en su nombre de la finca siguiente: Casa de habitación, junto con el terreno en que está ubicada, situado en el centro de esta villa, cantón quinto de la provincia de Alajuela, lindante: al Norte, calle en medio, propiedad de don Tomás Jenkins; Sur, ídem de José María Pérez y Julián Madriz; Este, ídem de Josefa Espinosa y Guillermo Rojas y al Oeste, ídem de don Andrés Brenes. La casa es de tabla, madera labrada, y mide como nueve metros de frente, por seis metros de fondo y el solar que es de superficie plana, cultivado de café, mide veintinueve metros de frente, por cuarenta y dos metros de fondo. La adquirió el petente, una parte por herencia materna, y la otra, por compra á los señores Nazario, Gertrudis, Ana Espinosa González; y otra parte á Nemesis y Beatriz Badilla González. Vale próximamente ochocientos pesos. En consecuencia, cito á los que se crean con derechos á esta finca, para que se presenten en el término de treinta días á legalizarlos.

Alcaldía única del cantón de Atenas.—Febrero 1º de 1893.

ARCADIO SEQUEIRA,

3—1 *J. Leandro Zamora,*
Srio.

Ante este Juzgado se ha presentado el señor Manuel Castro Villegas, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino del barrio de Concepción de este cantón, en su carácter de albacea provisional en la mortuoria de la señora María Antonia Campos, único apellido, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y del mismo vecindario, según consta de la certificación debidamente inscrita que acompaña, solicitando información de posesión para inscribir en nombre de la sociedad conyugal que formó el presentado con la causante, las fincas que dicha sociedad poseyó por más de veinte años, á nombre propio, pacíficamente, sin interrupción ni gravamen y á título de propietaria y que se describen como sigue: Primera.—Terreno cultivado de caña de azúcar, con una casa de habitación en él ubicada, sito en el barrio de Concepción, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia; lindante: Norte, calle privada en medio, propiedad de Pedro Herra y don Apolinar de Jesús Soto, y sin calle en medio, ídem de herederos de Concepción Solano; Sur, ídem de Mateo Fernández; Este, calle pública en medio, propiedad de José Bravo y Rafael Araya; y Oeste, ídem de la señora María Reyes Calvo.—Mide el terreno veinte y seis áreas, veinte centiáreas, y ochenta y seis decímetros cuadrados; y la casa mide once metros setecientos cuatro milímetros de frente por diez metros ochocientos sesenta y ocho milímetros de fondo.—La sociedad conyugal referida, adquirió esta finca por compra á la señora Juana Sánchez; y vale trescientos pesos.—Segunda.—Terreno cultivado de potrero, sito en el mismo barrio, distrito y cantón que la anterior; lindante: Norte, terreno de José Sánchez y Dolores García; Sur, ídem de Salvador Fallas y herederos de Bruno Solano; Este, calle pública en medio, propiedad de Juan Manuel Herra y José Brenes; y Oeste, calle pública en medio, ídem de José Solano Sibaja.—Mide una hectárea, cuatro áreas, ochenta y tres centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados.—Fué adquirida esta finca por la sociedad mencionada por compra al señor Tranquilino Fallas; y vale cuatrocientos pesos.

Se publica este edicto, para que todas las personas que puedan tener derechos para oponerse á la presente solicitud, se presenten en este despacho á hacer uso de ellos, dentro del término de treinta días que se señalan al efecto.

Juzgado de primera instancia civil. Alajuela, Noviembre 19 de 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE.

3—1 *Artilión Castro,*
Secretario.

Provincia de Cartago.

Ante mí compareció Juan José Calderón Calderón, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, á comprobar la posesión en una casa de cinco metros de frente, por tres de ancho, en un solar de cuatro áreas y veinte centiáreas, situada en el distrito sexto de este cantón, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Felipe Cedeño; Sur, y Este, ídem de Jesús Ortega; y Oeste, ídem de Cristóbal Coto y la iglesia de San Francisco; adquirida por compra á Onofre Calderón, libre de gravamen y vale cien pesos. Si alguien tuviere derecho á esta finca, comparezca á deducirlo dentro del término de treinta días.

Alcaldía primera de la ciudad de Cartago. Febrero 2 de 1893.

VALERIO MORÚA.

3 2 *Pant. Percira,*
F. Meneses.

Provincia de Heredia.

Yo, Jacinto Trejos Castro, Alcalde segundo del cantón primero de la provincia de Heredia, convoco á todas las partes interesadas en el juicio de sucesión del señor Ramón Soto

Avendaño, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, á una junta que tendrá lugar en este despacho á una de la tarde del miércoles quince del entrante Febrero, con el objeto de que procedan al nombramiento de albaceas, propietario y suplente definitivos de dicho causante y darles á conocer el reclamo pendiente contra la sucesión, hecho por la viuda y albacea, señora Josefa Chaverri Ocampo.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia, 26 de Enero de 1893.

JACINTO TREJOS C.

J. A. Ramírez,
Srio. 3-2

AVISO JUDICIAL.

A las once y media del día de ayer, prestó el juramento de ley don Pedro Camacho Ramírez, nombrado alcalde suplente del cantón de San Rafael.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, 3 de Febrero de 1893.

ALBINO VILLALOBOS.

Teodilo Argüello,
Pro-Srio.

Provincia de Guanacaste.

Pío Muñoz y Rojas, Juez del crimen en primera instancia de la provincia de Guanacaste.

Por el presente cito, llamo y emplazo al reo ausente Martín Ordóñez y Alvarado, contra quien, con fecha veinticinco del corriente y en la causa respectiva he dictado auto motivado de prisión, por el delito de abigeato cometido en un novillo barroso de propiedad de Guadalupe Ordóñez y Centeno. En consecuencia, prevengo al citado reo que se presente en la cárcel de esta ciudad, dentro del término de quince días, bajo el apercibimiento de declararlo contumaz y rebelde á la ley y que se le juzgará como á tal si no lo verifica. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de capturar al indicado reo y presentármelo y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Judicatura del crimen de la provincia de Guanacaste, Liberia, 30 de Enero de 1893.

PIO MUÑOZ.

Carlos Garnier B.,
Srio.

Comarca de Puntarenas.

Uladielao Guevara y Pérez, Alcalde único de Esparta, cito y emplazo por tercera vez y con el término de un mes, á todos los interesados en la mortuoria de Luis Herrera y Chinchilla, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos, apercibiéndoles que si no lo verifican la herencia pasará á quien corresponda.

Alcaldía única de la ciudad de Esparta.—8 de Noviembre de 1892.

ULADISLAO GUEVARA.

Leandro J. Herrera,
Secretario.

REGIMEN MUNICIPAL.

LICITACION.

Se convocan opositores para la composición de un puente sobre el río "Damas" en el paso entre los distritos de Patarrá, San Antonio y el central de Desamparados; las personas que quieran hacerse cargo de dicha composición, podrán pasar á la oficina de la Jefatura Política, en donde se darán todos los informes necesarios relativos á la composición de dicho puente.

Hasta el veinte del presente mes estará abierta la licitación, en cuya fecha se aceptará la propuesta que más convenga á los intereses municipales.

Jefatura Política del cantón de Desamparados, 1º de Febrero de 1893.

ANTONIO N. GARCÍA.

J. Joaquín Vargas,
Srio. 3-2

ANUNCIOS.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Guadalupe:
mes de Enero de 1893:

Fechas: 1º 7, 30. Proceden Juan de Viñas, Curríabat, y Naranjo. Destinados á Canuto Lizano, Emiliano Vargas, Gerardo Blanco. Causa del rezago: vive lejos, se ausentó, é ídem.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Sarchí.

Mes de Enero.

Fechas, 8, 10, 13 y 14. Proceden de San José, Alajuela, Grecia y San Ramón. Destinados á Mariano Solano, Agustín Vargas, Rafael Porras y Pastora Murillo. Rezagados por que vive lejos el primero, lo rehusó, lo rehusó y no se conoce.

Sarchí, 4 de Febrero de 1893.

El telegrafista,

GABINO FALLAS R.

TELEGRAMAS RZAGADOS.

Oficina de Santa Bárbara.

Mes de Enero.

Fechas, 11, 12, 14, 18 y 25. Proceden de Grecia, Heredia, id., San Rafael y Bagaces. Destinados á Chepa Barrantes, Florentino Sancho, José Manuel Raos Carvajal, Higirio González Arce y Leonardo León. Rezagados por ser desconocida la primera, vive lejos el segundo, vive lejos, desconocido y no volvió por él el último.

Santa Bárbara, Febrero 1º de 1893.

El telegrafista,

JOSÉ MURILLO A.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Juan Viñas.

Mes de Enero.

Fecha, 2. Procedo de Santa Cruz. Destinado á C. Méndez. Rezagado, porque no se conoce.

El telegrafista,
Fco. SOMOZA V.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

La correspondencia para Cartagena, por vapor Francés, se despachará el 10, y no el 11, como equivocadamente se publicó en el itinerario.

Dirección General de Correos. San José, 7 de Febrero de 1893.

MANUEL J. CARRANZA.

LICITACION.

Convócase licitadores para la construcción del local para la Escuela de niñas de este distrito.

Las propuestas serán dirigidas al infrascrito hasta el quince del presente mes.

Los datos que se necesiten los dará la Inspección de Escuelas de la provincia.

San Rafael de Alajuela, Febrero 2 de 1893.

El Presidente de la Junta de Educación,

R. Agüero S.

3 v.—2.

SECRETARÍA DE LA ESCUELA DE DERECHO.

La Directiva del Colegio de Abogados, en sesión celebrada el día de ayer, dispuso la apertura de las clases de la escuela para el 8 del presente mes: que la matrícula permanezca abierta hasta el 8 de Marzo entrante, en todas las asignaturas prescritas por el Reglamento, y además en los de Derecho Internacional Privado y Hacienda Pública, que acordó como obligatorias para los Bachilleres en Leyes.

San José, Febrero 3 de 1893.

GERARDO CASTRO.

3—3

BIBLIOTECA NACIONAL.

No habiéndose terminado aún los trabajos emprendidos en este establecimiento, difiérese para el 15 de los corrientes la apertura del mismo al servicio público.

San José, 3 de Febrero de 1893.

2—2.

Provincia de San José.

Cuadro de las personas penadas por infracciones de Policía, en el mes de Enero de 1893.

NOMBRES.	Edad.	ESTADO.	PROFESIÓN.	NACIONALIDAD.	DOMICILIO.	FALTA COMETIDA.	Penas impuestas.	Fecha del juzgamiento.
Luis Bestar León	23	Casado	Negociante	Cuba	San José	Maltrato de obra	Multa 10 00	1
Jenaro Barquero	18	Soltero	Albañil	C. R.	"	Portación de arma	10 00	1
Carmen Villalobos Carballo	22	"	Jornalero	"	San Juan	"	10 00	1
Antonio Rodríguez Huertas	37	Casado	Agricultor	"	Zarcero	"	10 00	1
Jenaro Chavarría Calderón	30	"	Jornalero	"	San José	Maltrato de obra	10 00	1
Julián Lobo Garita	36	Soltero	"	"	San Juan	Faltas á la Policía	10 00	1
Juan Cascante Chaves	34	Casado	"	"	San Isidro	"	5 00	1
José Quirós Marín	22	"	"	"	San José	Portación de arma	10 00	1
Ildefonso Carrillo Solano	18	Soltero	Sastre	"	"	Escándalo	3 00	2
Ismael Fonseca Salas	20	"	Agricultor	"	Santo Domingo	"	3 00	2
Roberto Sánchez Carmona	18	"	Zapatero	"	San José	Portación de arma	10 00	2
José Durán	40	Casado	Agricultor	"	Mojón	"	10 00	2
Ignacio Durán Vega	19	Soltero	"	"	Aserrí	"	10 00	2
Rafael Cascante Valverde	28	"	"	"	"	"	10 00	2
Rosa Núñez	21	"	Carnicero	"	Juan Viñas	"	10 00	2
Cornelio Peraza Torres	25	"	Jornalero	"	San José	"	10 00	2
Rafael Loria Cordero	21	"	"	"	Curridabat	"	10 00	2
Luis Rivas Vega	25	"	Dulceero	España	San José	Escándalo y faltas á part.	3 00	2
Nicolás Carretero Campos	22	"	Músico	"	"	"	3 00	2
Juan Pérez Baez	25	Casado	Comerciante	C. R.	"	Lesiones leves	10 00	3
Diego García Jiménez	39	Viudo	Albañil	"	"	Portación de arma	10 00	3
Leonidas Cedeño Carmona	17	Soltero	"	"	"	Faltas á la P ^a	3 00	3
Alberto Torres Valverde	22	"	Jornalero	"	"	Escándalo y daño menor	10 00	3
Selm Azofeifa Chacón	25	"	Panadero	"	"	Portación de arma	10 00	3
Manuel García Billar	25	"	Carpintero	"	"	Faltas á la Policía	3 00	3
José Palma Quirós	22	"	Carnicero	"	San Ramón	Portación de arma	10 00	3
Rafael Valenciano González	32	Casado	Agricultor	"	San José	"	10 00	3
Guillermo Núñez Molina	19	Soltero	Jornalero	"	"	Esc. y faltas á la Policía	10 00	3
Luis Granados Bonilla	33	"	"	"	"	"	5 00	3
Rafael Maroto Saborio	45	Viudo	Sastre	"	"	Lesiones leves	10 00	3
Alejandro Amafoci	28	Soltero	Jornalero	Jamaica	"	Portación de arma	10 00	3
Rafael Rosales Cardona	28	"	Panadero	Colombia	"	"	10 00	3
Manuel Prendas Castro	26	Casado	Cocheo	C. R.	"	"	10 00	3
José Guillén Cordero	38	"	Agricultor	"	Santo Domingo	"	10 00	4
Rafael Rojas Vargas	24	Soltero	Jornalero	"	San José	"	10 00	4
José Cordero Chaves	25	"	"	"	"	Crueldad con un caballo	5 00	5
Juan Pineda	25	"	"	"	"	Hurto menor	10 00	5
José M ^a Ruiz	20	"	"	"	Alajuela	Tentativa de hurto menor	10 00	6
Juan Gutiérrez Calías	18	"	Herrero	"	Liberia	Faltas á particulares	5 00	8
Eulogio González Bejarano	22	"	Albañil	"	San José	Riña sin armas	3 00	8
Mercedes Quesada Segura	20	"	Zapatero	"	"	"	3 00	8
Juan José Gutiérrez Muñoz	34	Casado	Músico	"	"	"	3 00	8
William Alexander	27	Soltero	Jornalero	Jamaica	"	Lesión leve	10 00	9
Nicolasa Segura Morúa	34	Casado	Doméstico	C. R.	"	Maltrato de obra	3 00	9
Vicente Montero Guerrero	44	"	Sastre	"	"	Lesión leve	10 00	9
Pastor Mora Mora	22	Soltero	Jornalero	"	"	Riña sin armas	10 00	10
Paulino	30	"	"	"	"	"	10 00	10
Jorge Castro Retana	50	Casado	Sastre	"	"	Faltas á la Policía	5 00	10
Buenaventura Castro Sánchez	23	"	Zapatero	"	"	Faltas á la moral	3 00	10
Ramón Durán Zamora	20	Soltero	Cocheo	"	"	Lesiones leves	10 00	10
Juan Rafael Mora Gutiérrez	31	"	Escribiente	"	"	Faltas al Presidente y á la Policía	25 00	11
José Alvarado	40	Soltero	Cocinero	"	"	Escándalo reinicidte.	30 00	11
Egidio Jiménez Jiménez	19	Soltero	Jornalero	"	"	Lesión leve	10 00	11
Juan Wallis	40	"	"	Colombia	"	Maltrato de obra	5 00	11
Jerónimo Cervantes	22	Casado	"	C. R.	"	Hurto menor	25 00	11
José William	26	"	"	Barbadas	"	Maltrato de obra	5 00	14
Luis Granados Bonilla	33	Soltero	"	C. R.	"	Faltas á la Policía	10 00	14
Antonio Rodríguez Huertas	37	Casado	"	"	"	"	25 00	14
José Porras Morales	36	"	"	"	Desamparados	"	5 00	15
Javier García García	23	Soltero	Artesano	"	San José	Escándalo	5 00	15
Antonio Vega	23	"	Jornalero	"	"	"	3 00	15
José Loria Delgado	25	Casado	Artesano	"	"	"	3 00	15
Camilo Mora Villasanta	30	Soltero	"	"	"	Escándalo reinicidte.	10 00	15
Custodio Rodríguez Madrigal	45	Viudo	"	"	"	"	5 00	15
Dolores Obando Arrieta	35	Soltero	Carpintero	"	"	Faltas á la Policía	5 00	15
Carlos Prado Méndez	26	"	Artesano	"	"	Maltrato de obra	5 00	15
Ramón Chaves Quesada	60	Casado	Jornalero	"	La Uruca	Faltas á la moral	10 00	15
Rafael Villanca Alvarado	23	Soltero	Jornalero	"	San José	Escándalo	3 00	15
Rafael Briones Morales	25	"	"	"	"	"	3 00	15
Francisco Sánchez Chaves	21	"	Albañil	"	"	Hurto menor	10 00	16
Alberto Torres Valverde	22	"	Jornalero	"	"	Escándalo y malt ^a de obra	25 00	16
Heponlito Jean Louis	31	"	Talabartero	Francia	"	Riña sin arma	3 00	16
Santos Romero	28	"	Carpintero	"	"	"	3 00	16
Antonio Abarca Montoya	45	Casado	Jornalero	C. R.	"	Escándalo reinicidte.	10 00	16
Francisco Mora Picado	23	"	"	"	"	Riña sin armas	5 00	16
Agustín Madrigal Miranda	64	"	"	"	"	"	3 00	16
Eusebio Guerrero Cano	35	Soltero	Artesano	"	"	Escándalo	3 00	16
Silvestre Madrigal Mora	35	"	Jornalero	"	"	"	3 00	16
Antonio Marín Quirós	60	Casado	"	"	Mata Redondo	"	3 00	16
Balvanero Barrantes	24	Soltero	"	"	San José	"	3 00	16
José Carmona Jiménez	21	"	Carpintero	"	Pavas	Portación de arma	10 00	16
María Araya Navarro	19	Soltera	Doméstico	"	San José	Escándalo	3 00	16
Agustín Salazar	24	Soltero	Jornalero	Nicaragua	"	"	3 00	16
Rafael Garro	32	"	"	C. R.	"	Hurto menor	10 00	16
Rafael Espinosa Vega	18	Soltera	Doméstico	"	Mojón	Tentativa de estafa menor	10 00	16
María Madriz Vega	21	"	Lavandera	"	Heredia	Riña y provocación	5 00	18
Jesús Castillo Mora	26	Casado	Agricultor	"	Alajuela	Riña sin arma	3 00	18
Vicente Piedra Quirós	48	"	Jornalero	"	Mojón	Escándalo doméstico	10 00	18
Pedro Mauro Arens	22	Soltero	Carpintero	"	San Sebastián	Escándalo reinicidte.	Arresto 14 días	18
José Quirós Hernández	40	Casado	Jornalero	"	San José	Faltas á particulares	Multa 10 00	19
Francisco Méndez Marín	45	"	"	"	"	Faltas á la Policía	3 00	21
Rafael Rivera Salazar	30	"	"	"	San Isidro	"	3 00	21
Agustín Ballesterero Montero	29	"	Agricultor	"	Mojón	Faltas á la moral	2 00	21
Tremedal Calderón Hidalgo	36	"	Jornalero	"	Guadalupe	"	3 00	21
Rafael Valverde Fonseca	22	"	Sastre	"	Alajuelita	Faltas á la Policía	5 00	21
Félix Ramírez Barrantes	28	"	Jornalero	"	San José	Escándalo reinicidte.	10 00	21
Clodomiro Ramírez Miranda	25	"	"	"	"	"	3 00	21
Victor Ávila Mora	36	Soltero	"	"	"	"	3 00	21
Antonio Gómez Guillén	41	Casado	Zapatero	"	"	Desobediencia á la P ^a	3 00	23
Juan Brenes Quesada	36	Soltero	Jornalero	"	"	Faltas á la Policía	3 00	23
Ramón Aguirre Rojas	43	"	"	"	Desamparados	Escándalo	3 00	24
Pedro Romero Alpizar	21	"	Negociante	"	San José	"	3 00	24
Florentino Vargas Jiménez	21	Casado	Herrero	"	"	Escándalo y faltas	5 00	24
Manuel Giralt Ulloa	33	Soltero	Minero	"	"	"	3 00	25
José Rodríguez Blanco	39	Casado	Jornalero	"	"	Maltrato de obra	3 00	27
Adela Durán de Alcázar	21	Casada	Doméstico	"	"	Portación de arma	10 00	27
José Alcázar	18	Soltera	"	"	"	Riña sin armas	3 00	27
José Sánchez	40	Soltero	Jornalero	"	"	"	3 00	27
Catarina Mora Castillo	17	Soltera	Cocinera	"	"	Portación de arma	10 00	28
Aurelia Mora	15	"	Serviente	"	"	Escándalo	3 00	28
Amada Montes de Oca Castillo	16	"	"	"	"	Escándalo reinicidte.	5 00	28
Arcadia Solano	20	"	Doméstico	"	"	"	5 00	28
Manuel Hernández Pérez	40	Casado	Boyero	"	"	Faltas á parts.	10 00	28
Jolin Peter	22	Soltero	Jornalero	Francia	"	Faltas á la moral	3 00	29
Dolores Obando Arrieta	34	"	Carpintero	C. R.	"	Escándalo	5 00	29
Luis Segura Chacón	20	"	Cocheo	"	"	Faltas á particulares	5 00	29
Miguel Salas	36	"	Jornalero	"	Guadalupe	Riña sin armas	3 00	29
Ramón Barbosa Hernández	40	Casado	"	"	"	Portación de arma	10 00	29
Clemente Contreras	30	Soltero	Albañil	Salvadorenño	San Sebastián	Escándalo	5 00	29
Bernardo Mora Granados	40	"	Negociante	C. R.	San José	Portación de arma	10 00	29
Jesús Calvo Quesada	18	"	Jornalero	C. R.	San Juan	Riña sin armas	5 00	29
Mercedes Tapia Chinchilla	38	"	Ebanista	C. R.	San José	"	3 00	29
José M ^a	30	"	Jornalero	C. R.	"	Escándalo y faltas á la P ^a	10 00	29
Juan Arens Chaves	28	"	Carpintero	C. R.	"	Portación de arma	10 00	30

NOMBRES.	Edad.	ESTADO.	PROFESIÓN.	NACIONALIDAD.	DOMICILIO.	FALTA COMETIDA.	Penal impuesta.	Fecha del juzgamiento.
Rafael Villanea Alvarado	22	Soltero	Jornalero	C. R.	San José	Escándalo y faltas á la P ^a	10-00 multa	30
Rosario Loria Gutiérrez	40	Casado	"	"	"	Lesión Leve	10-00	30
Rafael Lavalle Roque	35	Soltero	Purero	Cubano	"	Escándalo	3-00	30
Antonio Bolandi Guerrero	25	Casado	Comerciante	C. R.	"	Riña sin armas	3-00	30
Antolino Cordero Vargas	40	"	Jornalero	"	"	Provocación á riña	5-00	30
Emilio Aymeriche Guevara	25	Soltero	"	"	"	Riña sin armas	4-00	30
Manoel Umaña Aguilar	20	"	Albañil	"	"	Faltas á la Policía	3-00	30
Rosa Araya Torres	16	Soltera	Lavandera	"	"	Faltas á la moral	3-00	31
María Arias Rodríguez	22	"	Doméstico	"	"	Maltratam ^o de obra	5-00	31
Félix Hernández	33	Soltero	Talabartero	"	"	Faltas á la moral	3-00	31
Rosario Mora Gómez	23	"	Agricultor	"	Alajuelita	Lesiones leves	25-00	31
Mateo Céspedes Ureña	25	Casado	Jornalero	"	Las Pavas	Portación de arma	10-00	31
José Umaña Berrocal	19	Soltero	"	"	"	"	10-00	31

Agencia Principal de Policía.—San José, 31 de Enero de 1893.

Greg^o Fuentes G.

PROVINCIA DE HEREDIA.

REGISTRO DE POLICIA DEL CANTON CENTRAL.

Cuadro demostrativo de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía en el mes de Enero de 1893.

NOMBRE.	EDAD.	ESTADO.	PROFESIÓN.	NACIONALIDAD.	DOMICILIO.	FALTA COMETIDA.	PENA IMPUESTA.	FECHA DEL JUZGAMIENTO
Juan Hernández C.	25	Soltero	Jornalero	Costa Rica	San Rafael H.	Ebriedad y desobediencia	1 peso multa	Enero 2
Luis Vargas Durán	30	"	"	"	Jesús Sta. Bárbara	" faltas	15 días arresto	"
José Antonio Matamoros	35	Casado	Agricultor	"	San Rafael H.	"	1 peso multa	"
Mercedes Porras P.	75	"	"	"	Centro	Ebriedad y escándalo	2 " "	"
Juan Miranda E.	48	"	"	"	San Rafael H.	Ebriedad y faltas	1 " "	"
Alfonso Solís Acuña	27	"	Picapedrero	"	Centro	Ebriedad y escándalo	5 " "	"
Josefa Alvarado C.	25	Soltera	Cocinera	"	"	"	10 días arresto	"
Juan Ruiz Villalobos	21	Soltero	Zapatero	"	"	Lesión leve	30 pesos multa	4
Dolores Rodríguez B.	23	Soltera	Oficio doméstico	"	"	Vagancia	3 meses reclusión	"
José María González Z.	30	Soltero	Artesano	"	"	Lesión leve	Sobreseimiento	"
Selín Sánchez Araya	21	"	Jornalero	"	San Francisco	"	"	"
Ramón Sandoval	22	"	"	"	"	"	"	"
Jesús Chavarría Méndez	40	Casado	"	"	Centro	"	"	"
Rosendo Campos A.	27	Soltero	Albañil	"	San Pablo	Ebriedad y riña	5 pesos multa	5
Jesús Vargas (a) Garrotillo	28	"	Jornalero	"	Centro	"	5 " "	"
Mannel Brenes Z.	18	"	"	"	"	Vagancia	3 m. trabajos Municipales	"
Ignorado	"	"	"	"	"	Hurto menor	Sobreseimiento	"
Nicolasa Saborio	35	Soltera	Oficio doméstico	"	"	Daños Municipales	"	"
Ramón F. Barquero	29	Soltero	Alcaide	"	"	Amenazas	"	"
Felipe Vargas Chacón	29	Casado	Jornalero	"	"	Lesión leve	"	6
Juan Julián	30	Soltero	"	"	"	Ebriedad y faltas	1 pesos multa	"
Jesús Zamora A.	40	Casado	Artista	Calcuta	Ambulante	Ebriedad y escándalo	5 días arresto	10
Nicolás Montero	50	"	Jornalero	Costa Rica	Centro	Faltas	1 peso multa	"
Juan Esquivel A.	25	Soltero	"	"	Barba	Ebriedad y "	1 " "	"
Lorenzo Garro	50	Casado	Agricultor	"	Santo Domingo H.	Lesión leve	Sobreseimiento	"
Juan Hernández J.	37	"	Dependiente	"	San Joaquín	Abandono de bueyes	1 peso multa	11
Cornelio Solís	25	Soltero	Jornalero	"	Centro	Lesión leve	Sobreseimiento	"
Pedro Zúñiga A.	40	Casado	Artista	"	"	"	"	"
José Mena Cortés	15	Soltero	Jornalero	"	"	Ebriedad y escándalo	10 días arresto	12
Vicente Martínez	25	Soltera	Doméstica	"	"	Lesión leve	Sobreseimiento	"
Martiniano Sánchez	21	Soltero	Jornalero	"	"	"	"	"
Joaquín Sánchez Oviedo	21	"	"	"	San Rafael H.	Riña	10 pesos multa	16
Pedro Hernández Argüello	45	Viudo	"	"	"	"	"	"
Jerónimo Rodríguez	30	Casado	"	"	Centro	Ebriedad y desobediencia	2 " "	"
Santiago Arce Badilla	40	Soltero	"	"	Barba y C	" y escándalo	2 " "	"
Francisco Ruiz Villalobos	40	Casado	"	"	Centro	"	2 " "	"
Francisco Parreaguirre Arce	40	Soltero	"	"	Mercedes H.	" riña	2 " "	"
Ramón Brenes (a) Gilchó	28	"	"	"	Centro	"	2 " "	"
Francisco Acevedo	35	"	"	"	"	"	2 " "	"
Gerardo Jiménez Arce	21	"	Artista	"	"	"	2 " "	"
Santiago Paniagua C.	21	"	Jornalero	"	"	" y faltas	2 " "	"
Rafael Álvarez Álvarez	29	"	Panadero	"	"	"	2 " "	"
Cornelio Varela H.	35	Casado	Jornalero	"	Alajuela	"	2 " "	"
Vicente Arias Leitón	21	Soltero	"	"	Santo Domingo	Negó su nombre	2 " "	"
Félix Campos	21	"	Comerciante	"	San Rafael H.	"	5 " "	"
Alejo Solano Arce	30	"	Cómico	"	Centro	Ebriedad y desobediencia	2 " "	"
Justo Hernández M.	23	Casado	Carpintero	"	"	" y portación arma	5 " "	17
Rosendo Campos Acuña	25	"	Jornalero	"	"	" y desobediencia	10 " "	"
Fidel Ovarés Z.	21	Soltero	Albañil	"	"	" y portación arma	5 " "	"
Pío Chaverri	28	Casado	Jornalero	"	San Pablo	" y desobediencia	10 " "	"
Pablo García M.	40	"	Polvorista	"	Centro	"	5 " "	"
Francisco Parreaguirre Arce	38	Soltero	"	"	"	" y faltas	10 " "	"
Manuel Bolaños Loria	20	"	Jornalero	"	"	" y desobediencia	2 " "	"
Torbio González A.	35	Casado	"	"	Barreal	"	1 " "	"
Carlos Zamora Flores	28	Soltero	Sastre	"	Centro	"	1 " "	"
Heliodoro Trigueros	22	"	Agricultor	"	"	"	1 " "	"
Tomás Rodríguez Ch.	58	"	Jornalero	"	"	" y faltas	10 " "	21
Antonio Aguilar Vindas	31	Casado	Agricultor	"	San Felipe	"	5 " "	"
Jesús Díaz Mijares	35	Soltero	Jornalero	"	Santo Domingo H.	Portación arma	10 " "	"
Rosendo Luna Cordero	24	Casado	Carpintero	"	San Pablo H.	Inmoralidad	10 " "	23
Francisco Parreaguirre Arce	38	Soltero	Jornalero	Venezuela	Centro	Desenciones domésticas	Prevenición b. ap.	"
Bias Sánchez Conejo	35	"	"	Costa Rica	San Francisco H.	Ebriedad y maltr ^o de obra	10 pesos multa	"
Manuel Rivera Chaves	25	Soltero	"	"	Centro	" y escándalo	5 " "	"
Santana Azofeifa	39	"	Zapatero	"	San Rafael H.	"	10 " "	"
Alejo Solano Arce	34	"	Pintor	"	Centro	"	2 " "	"
José Brenes Chacón	21	Casado	Carpintero	"	"	Ebriedad y riña	5 " "	"
Dolores Rodríguez Briceño	25	Soltero	Jornalero	"	"	"	5 " "	"
Sixto Rojas Gómez	23	Soltera	Doméstica	"	"	Lesión leve	10 " "	"
Carmen Ordeñana Larios	25	Soltero	Jornalero	"	"	Amenazas	10 " "	"
José García Ulate	35	"	Carpintero	Nicaragua	"	Maltratamiento	10 " "	"
José Antonio Chacón	39	Casado	Zapatero	Costa Rica	"	Ebriedad y desobediencia	2 " "	24
Carlos Castillo Vargas	26	Soltero	Artesano	"	"	Portación arma	10 " "	"
Josefa Alvarado Campos	25	Soltera	Jornalero	"	"	Lesión leve	10 " "	"
Rafael Antillón Serrano	30	Soltero	Cocinera	"	San José	Ebriedad y faltas	1 " "	"
Leonardo González Zamora	24	"	Sastre	San Salvador	Centro	" y desobediencia	8 días arresto	25
Faustino Ávila Ávila	30	"	Jornalero	Costa Rica	"	" y faltas	10 peso multa	26
Saturnino Arguedas	30	Casado	Artista	"	"	Daños	Sobreseimiento	28
Francisco Oviedo Sánchez	59	"	Jornalero	"	"	Ebriedad y escándalo	2 pesos multa	"
Juan Araya y Araya	21	Soltero	"	"	Santo Domingo H.	" y faltas	2 " "	30
Torbio González Araya	28	Casado	"	"	Barba H.	" y escándalo	2 " "	"
Jenado Velarde Hernández	17	Soltero	Sastre	"	Centro	Negó su nombre	5 " "	"
Ignorado	"	"	Industrial	"	"	Ebriedad y faltas	5 " "	"
Evarista Benavides	48	Soltera	Doméstica	Costa Rica	"	Portación arma	10 " "	"
Faustino González Araya	29	Soltero	Jornalero	"	Centro	Lesión	Sobreseimiento	"
María Ciriaca Méndez	30	Soltera	Doméstica	"	San Pablo H.	Vagancia y escándalo	"	31
						Estafa	"	"
						Vagancia	"	"

NOTA:—Varios descontaron la multa por su equivalente en arresto.

Agencia Principal de Policía de Heredia.—31 de Enero de 1893.

Juan Bta. Sáenz.